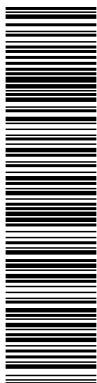


DOCUMENTO _ACTA (incluye Acta de Sesión de Pleno, Comisiones del Ayuntamiento): ACTA DEL 28 JUNIO 2023	IDENTIFICADORES Número de Anotación de Salida: 205 , Fecha de Salida: 28/09/2023 14:15:00
OTROS DATOS Código para validación: 843JG-M8CP4-E5GNO Página 1 de 15	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Natividad López de Munain Alzola, Alcaldesa / Alkatea, de Ayuntamiento de Elburgo/Burgelu. Firmado 28/09/2023 13:11 2.- LEIRE ARLUCEA MARQUINEZ, Secretaria-Interventora / Idazkari-Kontuhartzaitza, de Ayuntamiento de Elburgo/Burgelu. Firmado 28/09/2023 14:09

ESTADO
FIRMADO

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 33149 843JG-M8CP4-E5GNO 8C28D3FE700AE1608CA3E16670A7754C025541F3), generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://udalenegatza.araba.eus/portal/verificar/Documentos.do?pes_cod=28en_l_id=198ididoma=1

AYUNTAMIENTO DE ELBURGO
(ALAVA)



BURGELUKO UDALA
(ARABA)

C.I.F.: P-0102200-C Avda Burgelu, 17 C.P.: 01192 ELBURGO Teléfono: 945 42 07 13 Fax 945 42 07 50

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA CON FECHA 28 DE JUNIO DE 2023

SEÑORAS Y SEÑORES ASISTENTES:

Alcaldesa-Presidenta:

DÑA. M^a NATIVIDAD LOPEZ DE MUNAIN ALZOLA

Concejales:

- DÑA. MAITANE ALTUNA LOPEZ DE MUNAIN
- DÑA. YANIRE CARO SANCHEZ
- D. OSCAR MUÑOZ CAMACHO
- D. FERNANDO ALZOLA LADRON DE GUEVARA
- D. ELOY LOPEZ DE FORONDA ORTIZ DE URBINA
- DÑA. MONICA CUESTA REGUEIRO

Secretaria:

LEIRE ARLUCEA MARQUINEZ

En el pueblo de Elburgo, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, siendo las ocho horas y treinta minutos del día 28 de junio de 2023, se reúnen debidamente convocadas en tiempo y forma los Sres. y Sras. Concejales que arriba se expresan al objeto de celebrar la presente sesión ordinaria, en primera convocatoria, bajo la Presidencia de la Sra. Alcaldesa, D^a Natividad López de Munain Alzola, asistidas por la Secretaria, Dña. Leire Arlucea Marquinez.

A continuación, y siguiendo el orden del día señalado en la convocatoria, se trató y acordó lo siguiente:

1.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN PLENARIA VÁLIDAMENTE CELEBRADA CON FECHA 17 DE JUNIO DE 2023.

La Sra. Alcaldesa pregunta a los/las Sras/es Corporativas/os si tienen alguna observación que realizar al borrador del acta de la sesión extraordinaria celebrada con fecha 17 de abril de 2023 distribuida con la convocatoria.

Sin que se recoja ninguna observación, queda aprobada por **UNANIMIDAD** de los asistentes (7 de los 7 que por derecho la integran).

2.- SORTEO PÚBLICO PARA LA DESIGNACIÓN DEL PRESIDENTE Y VOCALES DE LA MESA ELECTORAL.



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 33149.843JG-M8CP4-E5GNO.8C28D3E700AE1608CA3E16670A7754C025541F3), generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://udalenegoitza.araba.eus/portal/verificar/Documentos.do?pes_cod=28en_l_id=198&idoma=1

AYUNTAMIENTO DE ELBURGO
(ALAVA)



BURGELUKO UDALA
(ARABA)

C.I.F.: P-0102200-C Avda Burgelu, 17 C.P.: 01192 ELBURGO Teléfono: 945 42 07 13 Fax 945 42 07 50

Habiéndose publicado en el BOE la convocatoria de Elecciones Generales aprobada por el RD. 400/2023, de 29 de mayo, y de conformidad con el artículo 26 de la LO 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General, en adelante LOREG, dentro del plazo comprendido entre el vigésimo quinto y vigésimo noveno posteriores a la convocatoria, debe procederse a la designación por sorteo público de los miembros de las Mesas Electorales, Presidente y Vocales, entre la totalidad de las personas incluidas en la lista de electores, y que cumplan las condiciones de aptitud señaladas en la citada ley.

El Pleno de la Corporación, por UNANIMIDAD de los/las Corporativos/as asistentes al acto (7 de los 7 que por derecho la integran), **ACUERDA**

PRIMERO.- Proceder a realizar el sorteo público con el objeto de designar a los Presidentes y Vocales de cada Mesa Electoral, así como a dos suplentes para cada uno de los miembros de la Mesa.

SEGUNDO.- Efectuado el sorteo quedan designados los siguientes miembros de las Mesas Electorales :

MUNICIPIO: ELBURGO/BURGELU

DISTRITO: 01, SECCIÓN: 001, MESA: U

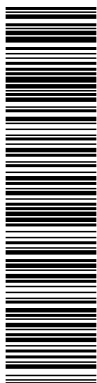
TITULARES

PRESIDENTE/A	MONTE	MONTES	IÑAKI
1º VOCAL	MOLINER	GRACIA	SILVIA
2º VOCAL	CUENCA	ROJO	ANIA

SUPLENTES

PRESIDENTE SUPLENTE PRIMERO	SAN JOSE	ZABALLA	SERGIO
PRESIDENTE SUPLENTE SEGUNDO	VALLE	LOPEZ DE MUNAIN	ANDER
VOCAL 1º SUPLENTE PRIMERO	INSAGURBE	PEREZ DE UNZUETA	MARIA ANGELES
VOCAL 1º SUPLENTE SEGUNDO	CERNADA	BAHAMONDE	BEATRIZ
VOCAL 2º SUPLENTE PRIMERO	PEREZ	MARTIN	MARIA AZUCENA
VOCAL 2º SUPLENTE SEGUNDO	ENRIQUE	RIVACOBIA	FRANCISCO JAVIER

DOCUMENTO _ACTA (incluye Acta de Sesión de Pleno, Comisiones del Ayuntamiento): ACTA DEL 28 JUNIO 2023	IDENTIFICADORES Número de Anotación de Salida: 205 , Fecha de Salida: 28/09/2023 14:15:00
OTROS DATOS Código para validación: 843JG-M8CP4-E5GNO Página 3 de 15	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Natividad López de Munain Alzola, Alcaldesa / Alkatea, de Ayuntamiento de Elburgo/Burgelu. Firmado 28/09/2023 13:11 2.- LEIRE ARLUCEA MARQUINEZ, Secretaria-Interventora / Idazkari-Kontuhartzaitza, de Ayuntamiento de Elburgo/Burgelu. Firmado 28/09/2023 14:09

ESTADO
FIRMADO

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 33149 843JG-M8CP4-E5GNO 8C28D3FE700AE1608CA3E15670A7754C025541F3), generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://udalenegozitza.araba.eus/portala/verificar/Documentos.do?pes_codi=28en_l_id=198&idoma=1

AYUNTAMIENTO DE ELBURGO
(ALAVA)



BURGELUKO UDALA
(ARABA)

C.I.F.: P-0102200-C Avda Burgelu, 17 C.P.: 01192 ELBURGO Teléfono: 945 42 07 13 Fax 945 42 07 50

TERCERO.- Notificar la referida designación como Presidente, Vocales y suplentes de la Mesa Electoral , a los interesados, en el plazo de tres días.

CUARTO.- Publicar en el tablón de anuncios del Ayuntamiento el resultado del sorteo.

QUINTO.- Comunicar el presente Acuerdo a la Junta Electoral de Zona.

3.- RESOLUCIONES DE ALCALDÍA.

En cumplimiento de lo preceptuado en el art. 42 del ROF, la Sra. Alcaldesa da cuenta de las **Resoluciones de la Alcaldía** dictadas desde la celebración de la sesión plenaria anterior referenciadas con los números 94/2023 a 111/2023, ambas inclusive.

El Sr. Concejal D. Eloy Lopez de Foronda Ortiz de Urbina consulta acerca de la Resolución de Alcaldía 98/2023 por la que se declaran clandestinas las obras ejecutadas sin licencia municipal en la calle Zenbidea n.º 6 de Argomaniz.

La Secretaria explica que se trata de un depósito de agua de grandes dimensiones que se instaló sin la preceptiva licencia municipal y que, tras haber sido visitada por la aparejadora municipal, se le ha solicitado al propietario de la vivienda las especificaciones técnicas del depósito para saber si es posible la legalización de la obra.

Sin que haya más cuestiones al respecto, el pleno municipal se da por enterado.

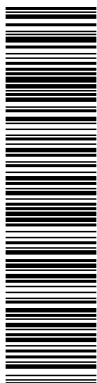
4.- PERIODICIDAD DE LAS SESIONES ORDINARIAS DE PLENO.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 46.2, de la Ley 7/1985, de 2 de abril, y en el artículo 78.1, del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, el Ayuntamiento Pleno debe fijar la fecha de celebración de sus sesiones ordinarias.

En todo caso, el artículo 46.2 de la LBRL establece la obligatoriedad de celebrar una sesión ordinaria cada tres meses en los ayuntamientos de municipios cuya población es hasta 5.000 habitantes.

En este contexto, la Sra. Alcaldesa propone que las sesiones ordinarias del Pleno tengan lugar en los meses de MARZO, JUNIO, SEPTIEMBRE y DICIEMBRE a las OCHO HORAS TREINTA MINUTOS, en el Salón de Sesiones del Ayuntamiento.

DOCUMENTO _ACTA (incluye Acta de Sesión de Pleno, Comisiones del Ayuntamiento): ACTA DEL 28 JUNIO 2023	IDENTIFICADORES Número de Anotación de Salida: 205 , Fecha de Salida: 28/09/2023 14:15:00
OTROS DATOS Código para validación: 843JG-M8CP4-E5GNO Página 4 de 15	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Natividad López de Munain Alzola, Alcaldesa / Alkatea, de Ayuntamiento de Elburgo/Burgelu. Firmado 28/09/2023 13:11 2.- LEIRE ARLUCEA MARQUINEZ, Secretaria-Interventora / Idazkari-Kontuhartzaitza, de Ayuntamiento de Elburgo/Burgelu. Firmado 28/09/2023 14:09

ESTADO
FIRMADO

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 33149 843JG-M8CP4-E5GNO 8C2BD3FE700AE1608CA3E15670A7754C025541F3), generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://uclalenegoiza.araba.eus/portal/verificar/Documentos.do?pes_codi=28en_lid=198ididoma=1

AYUNTAMIENTO DE ELBURGO
(ALAVA)



BURGELUKO UDALA
(ARABA)

C.I.F.: P-0102200-C Avda Burgelu, 17 C.P.: 01192 ELBURGO Teléfono: 945 42 07 13 Fax 945 42 07 50

Señala que la hora se plantea considerando que permitirá compaginar la asistencia a los plenos, con las actividades profesionales de los miembros de la Corporación.

Añade que la idea es que se celebren las sesiones plenarias extraordinarias que resulten pertinentes.

La Corporación, por UNANIMIDAD de Corporativos/as asistentes al acto (7 de los 7 que, por derecho, integran la Corporación) ACUERDA establecer la anterior periodicidad de celebración de las sesiones ordinarias de pleno.

5.- CREACIÓN, COMPOSICIÓN Y PRESIDENCIA DE LAS COMISIONES INFORMATIVAS PERMANENTES. COMISIÓN ESPECIAL DE CUENTAS Y COMISION DE URBANISMO PARA EL SEGUIMIENTO DEL PGOU.

La existencia de comisiones informativa permanentes es obligatoria para los ayuntamientos cuya población es superior a 5.000 habitantes. En este sentido, la Sra. Alcaldesa señala que hasta ahora ha sido el Pleno de la Corporación el órgano municipal que se ha encargado del análisis, estudio y debate de los asuntos a tratar en su seno y propone continuar con el mismo funcionamiento. Considera que la creación de comisiones tendría sentido para el estudio e informe de asuntos específicos de especial complejidad.

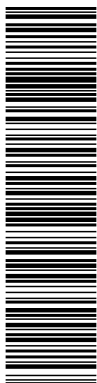
No obstante, la Sra. Alcaldesa indica que con el objeto de realizar un seguimiento del Plan General de Ordenación Urbana (PGOU) que en la actualidad se encuentra en tramitación, se considera importante crear una comisión conformada por todas las personas integrantes de la Corporación Municipal, que sin tener naturaleza de comisión informativa permanente, sirva para el tratamiento de cuestiones relacionadas con el PGOU. La finalidad de esta comisión radica en dirimir las dudas y cuestiones que la propia tramitación del Plan pueda generar.

Continuando con el tema de las Comisiones Informativas, la Sra. Alcaldesa aclara que la Comisión Especial de Cuentas es de existencia preceptiva en todas las entidades locales (artículo 20.1 e) LBRL) y señala que normalmente, se celebraban con media hora de antelación a la correspondiente sesión plenaria.

En cuanto a su composición, la Secretaria procede a dar lectura del art. 125.b del ROF), que señala lo siguiente:

b) Cada Comisión estará integrada de forma que su composición se acomode a la proporcionalidad existente entre los distintos grupos políticos representados en la Corporación.

DOCUMENTO _ACTA (incluye Acta de Sesión de Pleno, Comisiones del Ayuntamiento): ACTA DEL 28 JUNIO 2023	IDENTIFICADORES Número de Anotación de Salida: 205 , Fecha de Salida: 28/09/2023 14:15:00
OTROS DATOS Código para validación: 843JG-M8CP4-E5GNO Página 5 de 15	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Natividad López de Munain Alzola, Alcaldesa / Alkatea, de Ayuntamiento de Elburgo/Burgelu. Firmado 28/09/2023 13:11 2.- LEIRE ARLUCEA MARQUINEZ, Secretaria-Interventora / Idazkari-Kontuhartzaitza, de Ayuntamiento de Elburgo/Burgelu. Firmado 28/09/2023 14:09

ESTADO
FIRMADO

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 33149 843JG-M8CP4-E5GNO 8C2BD3FE70DAE1608CA3E15670A7754C025541F3), generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://udalenegoitza.araba.eus/portala/verificar/Documentos.do?pes_codi=2&sen_id=19&idioma=1

AYUNTAMIENTO DE ELBURGO
(ALAVA)



BURGELUKO UDALA
(ARABA)

C.I.F.: P-0102200-C Avda Burgelu, 17 C.P.: 01192 ELBURGO Teléfono: 945 42 07 13 Fax 945 42 07 50

En base a lo anterior, La Corporación, por UNANIMIDAD de Corporativos/as asistentes al acto (7 de los 7 que, por derecho, integran la Corporación) ACUERDA crear una única Comisión Informativa permanente, la Comisión Especial de Cuentas, y una Comisión de seguimiento del PGOU a las que se adscribirán la totalidad de miembros integrantes de la Corporación Municipal.

6.- DETERMINACIÓN DE LOS CARGOS ELECTOS EN RÉGIMEN DE DEDICACIÓN EXCLUSIVA Y PARCIAL Y RETRIBUCIONES.

La Sra. Alcaldesa indica que en el supuesto de municipios con población igual o inferior a 1.000 habitantes, sus alcaldes o alcaldesas únicamente puede desempeñar el cargo en régimen de dedicación parcial y su reconocimiento es facultad del pleno, a propuesta de alcaldía, dado que el artículo 75 ter de la LBRL no admite la existencia de cargos con dedicación exclusiva en este tipo de ayuntamientos.

La Sra. Alcaldesa explica que en la legislatura anterior se acordó aprobar la dedicación parcial al 50% de la Alcaldesa, pero que por motivos profesionales finalmente se rechazó dicha dedicación parcial.

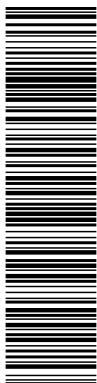
En el momento actual, la Sra. Alcaldesa no conoce con exactitud cuál será la dedicación que pueda asumir en el Ayuntamiento, de manera que no propone, por el momento, ninguna dedicación, sin perjuicio de que lo haga posteriormente.

En base a lo anterior, la Corporación, por UNANIMIDAD de Corporativos/as asistentes al acto (7 de los 7 que, por derecho, integran la Corporación) ACUERDA no establecer una dedicación de la Alcaldesa-Presidenta de este Ayuntamiento.

7.- RÉGIMEN DE PAGOS EN CONCEPTO DE ASISTENCIAS E INDEMNIZACIONES.

Las y los concejales sin dedicación exclusiva o parcial tienen derecho, en la forma y cuantía determinada por el pleno, a percibir asistencias por la concurrencia efectiva tanto a las sesiones de los órganos colegiados de que formen parte (pleno, junta de gobierno, comisiones, ...) como a las reuniones o actividades derivadas del ejercicio de su cargo. También tendrán derecho percibir indemnizaciones por los gastos efectivos ocasionados en el ejercicio de su cargo.

La Sra. Alcaldesa manifiesta que hasta el momento la indemnización por asistencia a sesiones era de 41,29 euros. No obstante, tras haber analizado las



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 33149 843JG-M8CP4-E5GNO 8C28D3FE700AE1608CA3E15670A7754C025541F3), generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://udalenegozitza.araba.eus/portal/verificar/Documentos.do?pes_codi=28en_ud=198&idoma=1

AYUNTAMIENTO DE ELBURGO
(ALAVA)



BURGELUKO UDALA
(ARABA)

C.I.F.: P-0102200-C Avda Burgelu, 17 C.P.: 01192 ELBURGO Teléfono: 945 42 07 13 Fax 945 42 07 50

cuantías establecidas en municipios de la zona, la Sra. Alcaldesa entiende conveniente aumentar la cuantía prevista por este concepto a 50,00 euros.

El art. 28 de la NMEP "RETENCIONES SOBRE RETRIBUCIONES E INDEMNIZACIONES DE LOS MIEMBROS DE LA CORPORACIÓN", señala lo siguiente:

Todas las cantidades que se abonen por razón de su cargo a los miembros de la Corporación por los conceptos previstos en los artículos anteriores estarán sujetas a retención del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, excluyéndose las cantidades asignadas para gastos de viaje y desplazamiento.

La Secretaria informa que los miembros de la Corporación deberán poner en conocimiento de la Secretaría Municipal el número de sesiones plenarios y reuniones a las que se hayan asistido al finalizar el año.

En base a lo anterior, la Corporación, por UNANIMIDAD de Corporativos/as asistentes al acto (7 de los 7 que, por derecho, integran la Corporación) ACUERDA establecer la indemnización en concepto de asistencia en 50,00 euros.

8. - NOMBRAMIENTO DE LOS REPRESENTANTES DEL AYUNTAMIENTO EN LOS DIFERENTES ÓRGANOS COLEGIADOS.

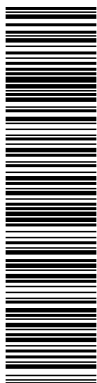
La Sra. Alcaldesa, D^a Natividad López de Munain Alzola, propone la designación de los representantes de este Ayuntamiento en las diferentes entidades, organismos e instituciones en los que se dirimen cuestiones de interés del Pleno, según la siguiente relación:

CUADRILLA DE LA LLANADA ALAVESA

De conformidad con lo establecido en el art. 14 de la Norma Foral 63/89, de 20 de noviembre, de Cuadrillas, habida cuenta de que la población de este municipio se cifra entre los 501 y los 1.000 habitantes, procede la designación de dos representantes en la Cuadrilla de La Llanada.

A propuesta de la Sra. Alcaldesa, el Pleno de la Corporación, por UNANIMIDAD de sus miembros (7 de los 7 que la integran), ACUERDA:

Designar como junteras de la Cuadrilla de la Llanada Alavesa en representación de este Ayuntamiento a:



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 33149 843JG-M8CP4-E5GNO 8C28D3FE700AE1608CA3E16670A7754C025541F3), generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://udalenegatza.araba.eus/portal/verificar/Documentos.do?pes_cod=2&en_id=19&idoma=1

AYUNTAMIENTO DE ELBURGO
(ALAVA)



BURGELUKO UDALA
(ARABA)

C.I.F.: P-0102200-C Avda Burgelu, 17 C.P.: 01192 ELBURGO Teléfono: 945 42 07 13 Fax 945 42 07 50

- Dña. Natividad López de Munain Alzola.
- Dña. Yanire Caro Sanchez.

JUNTA INTERMUNICIPAL DEL COLEGIO PÚBLICO DULANTZI.

La Sra. Alcaldesa explica que a esta Junta acude un representante por cada uno de los Ayuntamientos vinculados al colegio por asistir niños y niñas empadronados/as en sus respectivos municipios que están matriculados en el centro. Habida cuenta de la especial vinculación del Sr. Concejal Oscar Muñoz Camacho con el colegio al tener niños que asisten al mismo, propone su nombramiento como representante municipal.

A propuesta de la Sra. Alcaldesa, el Pleno de la Corporación, por UNANIMIDAD de sus miembros (7 de los 7 que la integran), ACUERDA:

Designar a D. Oscar Muñoz Camacho, representante del Ayuntamiento en la Junta Intermunicipal del Colegio Dulantzi, y como suplente del anterior a Dña. Yanire Caro Sanchez.

CONSORCIO DE AGUAS- URBIDE

A propuesta de la Sra. Alcaldesa, el Pleno de la Corporación, por UNANIMIDAD de sus miembros (7 de los 7 que la integran), ACUERDA:

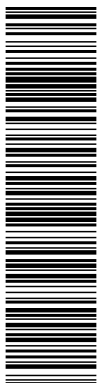
Designar a D. Fernando Alzola Ladrón de Guevara, representante del Ayuntamiento en el Consorcio de Aguas de Álava-Urbide y como suplente del anterior a Dña. Maitane Altuna Lopez de Munain."

ASOCIACIÓN DE DESARROLLO RURAL

La Sra. Alcaldesa informa que la Asociación de Desarrollo Rural es una figura creada por el Gobierno Vasco en los tres territorios históricos y que en Álava funciona a nivel de Cuadrillas.

A propuesta de la Sra. Alcaldesa, el Pleno de la Corporación, por UNANIMIDAD de sus miembros (7 de los 7 que la integran), ACUERDA:

Designar a Dña. Natividad López de Munain Alzola, representante del Ayuntamiento en la Asociación de Desarrollo Rural y como suplente de la anterior a Dña. Maitane Altuna Lopez de Munain.



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 33149 843JG-M8CP4-E5GNO 8C28D9FE700AE1608CA3E15670A7754C025541F3), generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://udalenegatza.araba.eus/portal/VerificarDocumentos.do?pes_codi=2&sen_ld=19&ididoma=1

AYUNTAMIENTO DE ELBURGO
(ALAVA)



BURGELUKO UDALA
(ARABA)

C.I.F.: P-0102200-C Avda Burgelu, 17 C.P.: 01192 ELBURGO Teléfono: 945 42 07 13 Fax 945 42 07 50

COMUNIDADES DE MONTES DE SAN MARTÍN, ITURRIAGA, PADURA

A propuesta de la Sra. Alcaldesa, el Pleno de la Corporación, por UNANIMIDAD de sus miembros (7 de los 7 que la integran), ACUERDA:

Designar a D. Fernando Alzola Ladrón de Guevara, representante del Ayuntamiento en las Comunidades de Montes de San Martín, Iturriaga y Padura y como suplente del anterior a Dña. Maitane Altuna Lopez de Munain.

EUSKAL FONDOA

La Sra. Alcaldesa explica el funcionamiento de Euskal Fondoa-Asociación de Entidades Locales Vascas Cooperantes cuya sede está en Donostia-San Sebastián. Añade que sus proyectos se desarrollan fundamentalmente en Centro América y en el Sáhara y que la asociación suele mantener reuniones cada 2-3 meses de manera rotativa en los 3 territorios históricos, al objeto de llevar un seguimiento de las actuaciones que se están desarrollando.

A propuesta de la Sra. Alcaldesa, el Pleno de la Corporación, por UNANIMIDAD de sus miembros (7 de los 7 que la integran), ACUERDA:

Designar a Dña. Natividad López de Munain Alzola, representante del Ayuntamiento en Euskal Fondoa-Asociación de Entidades Locales Vascas Cooperantes y como suplente de la anterior a Dña. Maitane Altuna Lopez de Munain.

RED ESTATAL DE MUNICIPIOS POR EL COMPOSTAJE

A propuesta de la Sra. Alcaldesa, el Pleno de la Corporación, por UNANIMIDAD de sus miembros (7 de los 7 que la integran), ACUERDA:

Designar a Dña. Natividad López de Munain Alzola, representante del Ayuntamiento en la Red Estatal de Municipios por el Compostaje y como suplente de la anterior a Dña. Maitane Altuna Lopez de Munain.

RED TERRAE

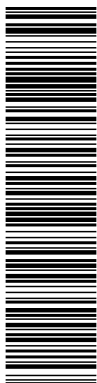
A propuesta de la Sra. Alcaldesa, el Pleno de la Corporación, por UNANIMIDAD de sus miembros (7 de los 7 que la integran), ACUERDA:

Designar a Dña. Natividad López de Munain Alzola, representante del Ayuntamiento en la Red Terrae y como suplente de la anterior a Dña. Maitane Altuna Lopez de Munain.

EUDEL

DOCUMENTO _ACTA (incluye Acta de Sesión de Pleno, Comisiones del Ayuntamiento): ACTA DEL 28 JUNIO 2023	IDENTIFICADORES Número de Anotación de Salida: 205 , Fecha de Salida: 28/09/2023 14:15:00
OTROS DATOS Código para validación: 843JG-M8CP4-E5GNO Página 9 de 15	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Natividad López de Munain Alzola, Alcaldesa / Alkatea, de Ayuntamiento de Elburgo/Burgelu. Firmado 28/09/2023 13:11 2.- LEIRE ARLUCEA MARQUINEZ, Secretaria-Interventora / Idazkari-Kontuhartzaitza, de Ayuntamiento de Elburgo/Burgelu. Firmado 28/09/2023 14:09

ESTADO **FIRMADO**



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 33149 843JG-M8CP4-E5GNO 8C28D9FE700AE1608CA3E15670A7754C025541F3), generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://udalenegozitza.araba.eus/portal/verificar/Documentos.do?pes_codi=28en_l_id=198ididoma=1

AYUNTAMIENTO DE ELBURGO
(ALAVA)



BURGELUKO UDALA
(ARABA)

C.I.F.: P-0102200-C Avda Burgelu, 17 C.P.: 01192 ELBURGO Teléfono: 945 42 07 13 Fax 945 42 07 50

A propuesta de la Sra. Alcaldesa, el Pleno de la Corporación, por UNANIMIDAD de sus miembros (7 de los 7 que la integran), ACUERDA:

Designar a Dña. Natividad López de Munain Alzola, representante del Ayuntamiento en Eudel-Asociación de Municipios Vasco.

SISTEMA COMPLEMENTARIO DE PENSIONES, ELKARKIDETZA.

A propuesta de la Sra. Alcaldesa, el Pleno de la Corporación, por UNANIMIDAD de sus miembros (7 de los 7 que la integran), ACUERDA:

Designar a Dña. Yanire Caro Sanchez, representante del Ayuntamiento en ELKARKIDETZA-Sistema Complementario de Pensiones y como suplente de la anterior a D. Fernando Alzola Ladrón de Guevara.

COMISIÓN POLÍTICA PARA EL SEGUIMIENTO DEL PROTOCOLO DE ACTUACIÓN Y COORDINACIÓN PARA LA MEJORA EN LA ATENCIÓN A LAS VÍCTIMAS DE VIOLENCIA MACHISTA Y AGRESIONES SEXUALES.

La Sra. Alcaldesa explica que la comisión funciona a nivel de Cuadrilla, pero que para los casos que deban atenderse a nivel municipal se designa una persona representante de la corporación.

A propuesta de la Sra. Alcaldesa, el Pleno de la Corporación, por UNANIMIDAD de sus miembros (7 de los 7 que la integran), ACUERDA:

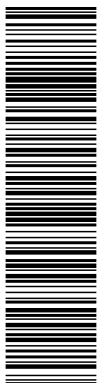
Designar a Dña. Yanire Caro Sánchez, representante del Ayuntamiento en la Comisión Política para el Seguimiento del Protocolo de Actuación y Coordinación para la Mejora en la Atención a las Víctimas de Violencia Machista y Agresiones Sexuales.

9.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACUERDO DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE SERVICIOS DE GESTIÓN INTEGRAL DEL POLIDEPORTIVO E IMPARTICIÓN DE ACTIVIDADES CULTURALES Y DEPORTIVAS.

La Secretaria explica que se trata del contrato por el que se gestiona la totalidad del polideportivo, entre otros la apertura y cierre de las instalaciones, limpieza, el desarrollo de las actividades deportivas y culturales y la propia gestión del bar.

Asimismo, se informa que el contrato actual finaliza en octubre de 2023 y dado que se trata de un contrato con un importe considerable se ha trabajado

DOCUMENTO _ACTA (incluye Acta de Sesión de Pleno, Comisiones del Ayuntamiento): ACTA DEL 28 JUNIO 2023	IDENTIFICADORES Número de Anotación de Salida: 205 , Fecha de Salida: 28/09/2023 14:15:00
OTROS DATOS Código para validación: 843JG-M8CP4-E5GNO Página 10 de 15	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Natividad López de Munain Alzola, Alcaldesa / Alkatea, de Ayuntamiento de Elburgo/Burgelu. Firmado 28/09/2023 13:11 2.- LEIRE ARLUCEA MARQUINEZ, Secretaria-Interventora / Idazkari-Kontuhartzaitza, de Ayuntamiento de Elburgo/Burgelu. Firmado 28/09/2023 14:09

ESTADO **FIRMADO**

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 33149 843JG-M8CP4-E5GNO 8C28D9FE700AE1608CA3E16670A7754C025541F3), generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://udalenegoitza.araba.eus/portal/verificar/Documentos.do?pes_cod=28en_l_id=198&idoma=1

AYUNTAMIENTO DE ELBURGO
(ALAVA)



BURGELUKO UDALA
(ARABA)

C.I.F.: P-0102200-C Avda Burgelu, 17 C.P.: 01192 ELBURGO Teléfono: 945 42 07 13 Fax 945 42 07 50

con antelación para tenerlo licitado y adjudicado con anterioridad a la fecha de finalización del actual.

Considerando que a los efectos previstos en el art. 28 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP), el órgano de contratación entiende necesario que se tramite un contrato de ejecución de servicios de gestión integral del edificio Landederra e impartición de actividades deportivas y culturales mediante procedimiento abierto y tramitación ordinaria.

Visto el informe de la técnica de cultura municipal, en el que se detallan los aspectos técnicos del mismo, así como la viabilidad de dicha actuación.

Visto el informe jurídico emitido por la Secretaria de este Ayuntamiento.

Vista la aprobación del cuadro de características, del pliego de las cláusulas administrativas particulares, del pliego de cláusulas técnicas y del propio expediente de contratación mediante acuerdo plenario de 28 de marzo de 2023.

Visto el informe de valoración de los criterios que dependen de un juicio de valor emitido por la técnica de cultura y el técnico de deporte, así como la propuesta formulada por la Mesa de Contratación de 6 de junio de 2023, en el que consta que se ha presentado una única oferta por parte de Carlos Duran Lara (NIF: 16.261.668-R) que ha obtenido una puntuación total de 87 puntos.

Considerando que se han observado las prescripciones contempladas en la normativa de contratación del sector público y, de otra parte, que la única oferta económica es la presentada por D. Carlos Duran Lara, quien ha presentado asimismo la documentación requerida de acuerdo con lo establecido en los artículos 140 y 141 de la LCSP.

Visto que, de conformidad con lo previsto en la Disposición Adicional Segunda de la LCSP es el Pleno el órgano de contratación competente.

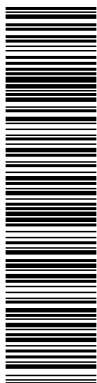
Considerando lo dispuesto en los artículos 151 y 153 de la LCSP.

El Pleno de la Corporación, **por UNANIMIDAD** de los Corporativos asistentes al acto (7 de los 7 que integran la Corporación).

ACUERDA

PRIMERO- Adjudicar a D. Carlos Duran Lara con NIF 16.261.668-R el contrato de ejecución de servicios de gestión integral del edificio Landederra e impartición de actividades deportivas y culturales, tramitado mediante

DOCUMENTO _ACTA (incluye Acta de Sesión de Pleno, Comisiones del Ayuntamiento): ACTA DEL 28 JUNIO 2023	IDENTIFICADORES Número de Anotación de Salida: 205 , Fecha de Salida: 28/09/2023 14:15:00
OTROS DATOS Código para validación: 843JG-M8CP4-E5GNO Página 11 de 15	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Natividad López de Munain Alzola, Alcaldesa / Alkatea, de Ayuntamiento de Elburgo/Burgelu. Firmado 28/09/2023 13:11 2.- LEIRE ARLUCEA MARQUINEZ, Secretaria-Interventora / Idazkari-Kontuhartzaitza, de Ayuntamiento de Elburgo/Burgelu. Firmado 28/09/2023 14:09

ESTADO
FIRMADO

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 33149 843JG-M8CP4-E5GNO 8C28D3FE700AE1608CA3E16670A7754C025541F3), generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://uclalenegozitza.araba.eus/portala/verificar/Documentos.do?pes_codi=28en_lid=198ididoma=1

AYUNTAMIENTO DE ELBURGO
(ALAVA)



BURGELUKO UDALA
(ARABA)

C.I.F.: P-0102200-C Avda Burgelu, 17 C.P.: 01192 ELBURGO Teléfono: 945 42 07 13 Fax 945 42 07 50

procedimiento abierto, tramitación ordinaria, contrato sujeto a regulación armonizada en los siguientes términos:

- Precio correspondiente a la gestión integral del edificio multiusos Landederra para los dos años de duración del contrato: 60.000 € más el IVA correspondiente.
- Precio unitario referido a la impartición de cursos culturales y deportivos para los dos años de duración del contrato: 32 € más el IVA correspondiente.
- Plazo de vigencia del contrato: dos (2) años desde la fecha del inicio del contrato, previsto inicialmente para el 1 de octubre de 2023, más dos (2) años prorrogables.

SEGUNDO.- Notificar el presente acuerdo a los interesados en el expediente administrativo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 155 de la LCSP.

TERCERO.- Publicar el anuncio de adjudicación en el Perfil de contratante, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 154 de la LCSP y en el Diario Oficial de la Unión Europea.

CUARTO.- Facultar a la Sra. Alcaldesa para la formalización del presente contrato así como para cualquier otro trámite que se requiera para la puesta en ejecución del presente expediente.

10.- APROBACIÓN DE LA DECLARACIÓN INSTITUCIONAL CON MOTIVO DEL DÍA INTERNACIONAL LGTBI.

Vista la propuesta remitida por la Cuadrilla de la Llanada Alavesa, el Pleno de la Corporación, por UNANIMIDAD de los/las Corporativos/as asistentes al acto (7 de los 7 que por derecho la integran), ACUERDA aprobar la siguiente Declaración:

EKAINAREN 28a LGTBI-en HARROTASUN EGUNA

28 DE JUNIO DÍA DEL ORGULLO LGTBI

2023ko ekainaren 28an, Stonewall Pubean, (New Yorke) poliziaren eta bertan zegoen Gays talde baten artean gertatutako istiluen 54.urteurrena ospatzen da. Gay, lesbiana, transexual, bisexual, eta sexu disidente oraren askapenerako mugimenduaren sorrera izan zen egun hura. Gaur egun, ekainaren 28an mundu osoan LGTBI Harrotasunaren Eguna izeneko ospatzen da.

El 28 de junio de 2023 se conmemora el 54 aniversario de los disturbios en el PUB Stonewall, (Nueva York) entre la policía y un grupo de personas Gays que encontraban en el Pub. Hechos que dieron lugar al nacimiento del movimiento de liberación lésbico, gay, trans y bisexual, (LGTB). Actualmente, Día Internacional del Orgullo LGTBI se celebra el 28 de junio en todo el mundo.

Horregatik, Ekainaren 28a LGTBI-Harrotasunaren Nazioarteko Eguna déla eta, Lautadako Kuadrillak bere gain hartzen du sexualitate, genero eta desio anitzak ikusarazteko konpromisoa, eta LGTBI taldeko pertsonen kontrako diskriminazioari, estigmatizatzeari eta bortizkeriari aurre egitekoa, berdintasuneko politika

Por ello, con motivo del 28 de junio, Día Internacional del Orgullo LGTBI, la Cuadrilla de la Llanada Alavesa asume el compromiso de actuar para visibilizar las sexualidades, los géneros y los deseos diversos y para combatir la discriminación, la estigmatización y la violencia contra las personas LGTBI desde de las políticas públicas de

AYUNTAMIENTO DE ELBURGO
(ALAVA)



BURGELUKO UDALA
(ARABA)

C.I.F.: P-0102200-C Avda Burgelu, 17 C.P.: 01192 ELBURGO Teléfono: 945 42 07 13 Fax 945 42 07 50

Arabako Lautadako Kuadrillak aitortza egin nahi die kolektiboak gaur egun dituen eskubideak lortzeko bidean bizia galdu zutenei eta aktibismoari denbora eta izerdia eskaini zizkionenei. Halaber, ezin da ahanzturan erori aktibistek egin zuten eta egiten diharduten gizarte-erlaketako lana.

Ildo horretan, zorianakematen dizkiogu Kuadrillan LGTBI kolektiboaren eskubideen alde lan egiteko sortu den plataforma berriari. Plataforma hori belaunaldi berriek osatzen dute, eta oraindik ezartzeke dauden eskubide asko eskuratzeko lanean hasi dira. Horrez gain, aipamena egin nahi diegu gure lurraldearen mugetatik kanpo borrokan ari eta kolektiboari eragiten dioten Giza Eskubideen urraketen aurka altxatzen direnei.

Halaber, eme egoten jarraitu behar dugu gure ingurune hurbilean oraindik ere gertatzen diren Lgtbifobiako gertakarien aurrean eta sexu- eta genero-aniztasunaren aurkako ideia politiko jakinen aurrean. Trans kolektiboaren eskubideak aldarikatu behar ditugu eta 4/2023 Legea, otsailaren 28koa, trans pertsonen benetako berdintasun lortzeko eta LGTBI pertsonen eskubideak bermatzeko lege berria, berehala aplikatzeko eskatzen dugu.

Era berean, kolektiboari ikusgarritasuna eman behar diegu gizartearen, eta elkarbizitza, errespetua, aniztasuna eta Giza Eskubideak sustatu behar ditugu.

Berdinki, emakume lesbianak espazio publikoetan, kaleetan, ikastetxeetan, etab. hain ikusezin izateari utz diezaioten lan egitea beharrezkoa da. Baita ere, lesbiana helduak, aniztasun funtzionala dutenak zein migratuak eta asilo-eskatzailak agerikoagoak izan daitezten eta gizartearen pisu handiagoa izan dezaten.

LGTBI pertsonen errealitatea ikuspegi feminista eta zeharkako batetik ikusarazteak ikuspegia zabaltzeko eta zapalkuntza desberdinen arteko uztardura antzemateko aukera ematen digu.

Horregatik guztiagatik, deia egin nahi dizuegu gaurko egunari ikusgarritasuna emateko eta gizartearen sensibiltzatzeko antolatutako aldarrikapen ekitaldietan parte hartzeko, bai sare sozialen eta komunikabideen bidez, bai kaleetan. Txikia izanik ere, ekintza oro baita garrantzitsua aniztasunaren aldeko borrokan.

Desde la Cuadrilla de la Llanada alavesa queremos reconocer la lucha de muchas personas que perdieron la vida, entregaron su tiempo y su gran esfuerzo en el activismo para conseguir muchos de los derechos que el colectivo tiene actualmente, sin olvidarnos de la labor de transformación social que realizaron y siguen realizando en muchos casos.

En este sentido, felicitamos a la nueva plataforma creada en la Cuadrilla para trabajar por los derechos del colectivo LGTBI, plataforma formada por nuevas generaciones que han comenzado a trabajar en la adquisición de muchos derechos que quedan por establecer, sin olvidarnos de las personas que luchan más allá de nuestras fronteras empoderándose ante situaciones de vulneraciones de derechos humanos que afectan directamente al colectivo.

Así mismo, planteamos que no se puede bajar la guardia ante los sucesos de Lgtbifobia que siguen ocurriendo en nuestro entorno más cercano, así como ante determinadas ideas políticas contrarias a la diversidad sexual y de género. Reivindicamos los derechos del colectivo trans, y exigimos la inmediata aplicación de la nueva Ley 4/2023, de 28 de febrero, para la igualdad real y efectiva de las personas trans y para la garantía de los derechos de las personas LGTBI.

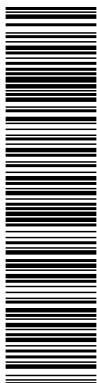
Además, debemos dar visibilidad a este colectivo en la sociedad, y promover la visibilización del colectivo ante la sociedad de la que forma parte, fomentando la convivencia, el respeto, la diversidad y los derechos humanos.

Del mismo modo que es necesario trabajar para que las mujeres lesbianas dejen de ser tan invisibles en ámbitos públicos como el trabajo, las calles, centros educativos,... Trabajar para que lesbianas mayores, con diversidad funcional, migradas y solicitantes de asilo sean más visibles y tengan mayor peso en la sociedad.

Visibilizar la realidad de las personas LGTBI desde una mirada feminista e interseccional nos permite ampliar la perspectiva y detectar la imbricación que existe entre diversas opresiones.

Por todo ello, os animamos a participar en los actos reivindicativos organizados para dar visibilidad a la ornada de hoy y sensibilizar a la sociedad, tanto a través de las redes sociales y los medios de comunicación como en las calles. Por pequeña que sea, toda acción es importante en la lucha por la diversidad.

DOCUMENTO _ACTA (incluye Acta de Sesión de Pleno, Comisiones del Ayuntamiento): ACTA DEL 28 JUNIO 2023	IDENTIFICADORES Número de Anotación de Salida: 205 , Fecha de Salida: 28/09/2023 14:15:00
OTROS DATOS Código para validación: 843JG-M8CP4-E5GNO Página 13 de 15	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Natividad López de Munain Alzola, Alcaldesa / Alkatea, de Ayuntamiento de Elburgo/Burgelu. Firmado 28/09/2023 13:11 2.- LEIRE ARLUCEA MARQUINEZ, Secretaria-Interventora / Idazkari-Kontuhartzaitza, de Ayuntamiento de Elburgo/Burgelu. Firmado 28/09/2023 14:09

ESTADO **FIRMADO**

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 33149 843JG-M8CP4-E5GNO 8C2BD3FE700AE1608CA3E15670A7754C025541F3), generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://udalenegozitza.araba.eus/portal/verificar/Documentos.do?pes_codi=2&sen_ud=19&ididoma=1

AYUNTAMIENTO DE ELBURGO
(ALAVA)



BURGELUKO UDALA
(ARABA)

C.I.F.: P-0102200-C Avda Burgelu, 17 C.P.: 01192 ELBURGO Teléfono: 945 42 07 13 Fax 945 42 07 50

11.- PROPUESTA REMITIDA POR EL PERSONAL DE LA UNIDAD DE ATENCIÓN PRIMARIA LAUTADA.

La Sra. Alcaldesa informa sobre la solicitud realizada por las enfermeras de la Unidad de Atención Primaria Lautada. Indica que con fecha 30 de marzo tuvo entrada en el Ayuntamiento dicha solicitud en la que se exponían los cambios que se había desarrollado en lo que respecta a la organización del servicio de las trabajadoras de Osakidetza y se realizaban una serie de proposiciones al Ayuntamiento.

La Sra. Alcaldesa refiere que se mantuvo una primera reunión con las trabajadoras interesadas y una segunda con Osakidetza, en la que participaron varios alcaldes de los municipios de la Cuadrilla de Llanada Alavesa.

Tras el análisis de la situación expuesta por ambas partes, la Sra. Alcaldesa indica que se ha tratado de dar una respuesta unificada por parte de varios municipios y por lo tanto traslada al pleno la siguiente propuesta como contestación al escrito presentado por las trabajadoras interesadas:

"1.- El Ayuntamiento de Elburgo, tras la lectura del escrito presentado en registro 30/03/2023, n.º registro 550, toma conocimiento de las reivindicaciones trasladadas por personal de la Unidad de Atención Primaria de Osakidetza que presta servicio en la Llanada.

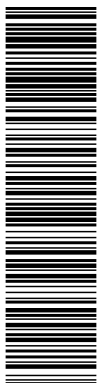
2.- El Ayuntamiento de Elburgo, a tenor de la documentación referida, considera que las cuestiones que se plantean responden a temas relacionados con la organización de los servicios, y que, en consecuencia es en los ámbitos de la organización interna de la OSI Araba y en el de las relaciones laborales, donde han de abordarse y dar solución a estas cuestiones; en cualquier caso y respetando las relaciones laborales y organizativas entre los y las trabajadoras con la entidad Osakidetza, a la que pertenecen, se compromete a mantener cuantas reuniones fueran necesarias con las partes para interesarse por la situación generada por las reorganizaciones realizadas en el servicio que presta la Unidad de Atención Primaria de la Llanada.

3.- El Ayuntamiento de Elburgo, se compromete a trasladar la preocupación de la ciudadanía y la satisfacción por la atención que los profesionales de la Unidad de Atención Primaria de la Llanada nos prestan actualmente."

La Sra. Concejala Mónica Cuesta Regueiro expresa que es cierto que la atención de los especialistas de la que ella tiene conocimiento es escasa y que la rotación es considerable.

La Sra. Alcaldesa indica que el escrito lo presentan las enfermeras de la unidad de atención primaria de la Llanada Alavesa, no los especialistas y que se considera que la problemática que plantean es meramente laboral y que por lo tanto, el Ayuntamiento no tiene competencia para tratar dichos temas,

DOCUMENTO _ACTA (incluye Acta de Sesión de Pleno, Comisiones del Ayuntamiento): ACTA DEL 28 JUNIO 2023	IDENTIFICADORES Número de Anotación de Salida: 205 , Fecha de Salida: 28/09/2023 14:15:00
OTROS DATOS Código para validación: 843JG-M8CP4-E5GNO Página 14 de 15	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Natividad López de Munain Alzola, Alcaldesa / Alkatea, de Ayuntamiento de Elburgo/Burgelu. Firmado 28/09/2023 13:11 2.- LEIRE ARLUCEA MARQUINEZ, Secretaria-Interventora / Idazkari-Kontuhartzaitza, de Ayuntamiento de Elburgo/Burgelu. Firmado 28/09/2023 14:09

ESTADO
FIRMADO

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 33149 843JG-M8CP4-E5GNO 8C28D2FE700AE1608CA3E15670A7754C025541F3), generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://udalenegitza.araba.eus/portal/VerificarDocumentos.do?pes_cod=2&sen_ld=19&idIoma=1

AYUNTAMIENTO DE ELBURGO
(ALAVA)



BURGELUKO UDALA
(ARABA)

C.I.F.: P-0102200-C Avda Burgelu, 17 C.P.: 01192 ELBURGO Teléfono: 945 42 07 13 Fax 945 42 07 50

sin que ello impida que el Ayuntamiento traslade las quejas y/o sugerencias que la población realice sobre dicho servicio.

Vista la propuesta realizada por la Sra. Alcaldesa el Pleno de la Corporación, por UNANIMIDAD de los/las Corporativos/as asistentes al acto (7 de los 7 que por derecho la integran), ACUERDA

ÚNICO. - Aprobar la propuesta y dar traslado de la misma a las trabajadoras que presentaron la solicitud con fecha 30 de marzo de 2023.

12.- PROPUESTA DE ADHESIÓN A EKIOLA.

La Sra. Alcaldesa indica que hasta el momento el suministro de energía eléctrica se ha contratado anualmente a través de la adhesión que se realizaba a través de la central de compras foral (CECOFAL). Gracias a la compra conjunta se podía optar a precios más competitivos.

En este momento se está preparando el nuevo contrato para el suministro de energía de 2024 a través de dicha fórmula. No obstante, la Sra. Alcaldesa manifiesta que le gustaría que se estudiara la posibilidad de contratar este suministro a través de la cooperativa Ekiola que suministra energía fotovoltaica.

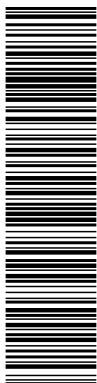
La Sra. Alcaldesa informa de que en la Llanada Alavesa este proyecto se encuentra arrancando y que la contratación consiste en un pago inicial, equivalente a la compra de determinadas placas fotovoltaicas y un precio fijo por el consumo de energía, de un 0,42€/kwh. Considerando la oscilación del precio de la energía, la Sra. Alcaldesa entiende que se trata de una solución ante la incertidumbre provocado por dicho escenario.

A este respecto, la Sra. Alcaldesa manifiesta que se han solicitado informes a la cooperativa en los que se aprecia un ahorro significativo en el consumo de luz. Añade, que los informes serán enviados tras la sesión plenaria, dado que se está a la espera de uno de ellos.

El Sr. Concejil D. Eloy Lopez de Foronda Ortiz de Urbina manifiesta que entiende positivo dar utilidad a las parcelas industriales para dichos usos. En este sentido, consulta si en la Cuadrilla de la Llanada Alavesa se ha tratado la posibilidad de instalar placas fotovoltaicas en los polígonos industriales.

La Sra. Alcaldesa indica que por el momento no se ha considerado dicha posibilidad.

El Pleno de la Corporación, por UNANIMIDAD de los/las Corporativos/as asistentes al acto (7 de los 7 que por derecho la integran), ACUERDA



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 33149 843JG-M8CP4-E5GNO 8C2BD3FE70DAE1608CA3E16670A7754C025541F3) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://udalenegitza.araba.eus/portal/verificar/Documentos.do?pes_codi=28en_ld=198&idoma=1

AYUNTAMIENTO DE ELBURGO
(ALAVA)



BURGELUKO UDALA
(ARABA)

C.I.F.: P-0102200-C Avda Burgelu, 17 C.P.: 01192 ELBURGO Teléfono: 945 42 07 13 Fax 945 42 07 50

ÚNICO. – Someter a una ulterior decisión plenaria la contratación del suministro de energía eléctrica con Ekiola.

13.- INFORMES DE ALCALDÍA.

***Reunión informativa del PGOU**

La Sra. Alcaldesa informa que a lo largo del mes de julio, probablemente la semana del 17 de julio tendrá lugar una reunión informativa sobre el estado del Plan General de Ordenación Urbana con el equipo redactor. Añade que la misma se convocará con antelación.

14.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

El Sr. Concejel D. Eloy Lopez de Foronda Ortiz de Urbina preguntar acerca de la programación de la fiesta del municipio que tendrá lugar el 1 de julio, ya que le gustaría asistir.

La Sra. Alcaldesa le facilita un programa y le explica el desarrollo que tendrá la jornada. Asimismo, le invita a asistir al municipio el 2 de julio que pasará el Tour de Francia.

Y no habiendo más asuntos que tratar, la Sra. Alcaldesa-Presidenta levanta la sesión, siendo las nueve horas treinta minutos del día indicado en el encabezamiento, de todo lo cual se extiende la presente Acta de lo que, yo, como Secretaria certifico.

Vº Bº LA ALCALDESA

LA SECRETARIA